



REUNIÓN CONSEJO DE FUNDADORES No. 2025-2

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00am del día ocho (8) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN DESPACIO, con participación virtual a través de conexión de internet (vía Hangouts Meet). La reunión fue convocada por Carlos Felipe Pardo Vélez, miembro del Consejo de Fundadores mediante comunicación escrita, enviada por correo electrónico a las cuentas registradas de los miembros del Consejo, cinco (5) días hábiles antes de la reunión, de conformidad con los estatutos.

El orden del día fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de reforma a los estatutos
5. Nombramiento de dirección ejecutiva
6. Nombramiento en la junta directiva
7. Aprobación de la reinversión de los excedentes de 2024
8. Propositiones y varios
9. Lectura y aprobación del Acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez efectuado el llamado a lista, se verificó que se encuentran presentes los miembros del Consejo de Fundadores: Adriana Hurtado Tarazona, Natalia Ucrós Pinzón, Carlos Felipe Pardo y Carlos Augusto Moreno. Reunidas las personas anteriormente mencionadas, hay quórum del 66,6%, por lo tanto, el Consejo de Fundadores puede deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

El Consejo de Fundadores designa como presidente al señor Carlos Felipe Pardo y como Secretaria a Adriana Hurtado Tarazona.



3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto.

4. APROBACIÓN DE REFORMA A LOS ESTATUTOS

Carlos Felipe Pardo explica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los estatutos de DESPACIO, la reforma a los estatutos deberá ser aprobada por el Consejo de Fundadores, con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros fundadores.

De conformidad con lo anterior, habiendo el quórum requerido de conformidad con los Estatutos y, hechas las deliberaciones del caso, los miembros del Consejo de Fundadores, aprueban por unanimidad la reforma a los estatutos de la Fundación Despacio, en el artículo 31, el cual quedará así:

ARTICULO 31. DIRECTOR EJECUTIVO. DESPACIO tendrá un Director Ejecutivo que será su representante legal y un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal y su suplente serán elegidos por el Consejo de Fundadores. El Director Ejecutivo será elegido por un periodo de cinco 5 años para el ejercicio de su cargo, al cabo del cual rotará la persona que ocupe este cargo.

No obstante lo anterior, el Consejo de Fundadores podrá remover al Director Ejecutivo y su suplente en cualquier tiempo.

5. NOMBRAMIENTO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

El Consejo Fundador manifiesta su decisión de aprobar el nombramiento de **Lina Marcela López Montoya**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1017.123.283 de Medellín expedida el 23 de febrero de 2004, en reemplazo de **Aura Patricia Calderón Peña**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.416.420 de Zipaquirá

El Consejo Fundador aprueba el nombramiento realizado por unanimidad.



6. NOMBRAMIENTO EN LA JUNTA DIRECTIVA

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar un nuevo miembro de Junta Directiva, pone en consideración del Consejo de Fundadores el nombramiento en la Junta Directiva de la señora Lina Marcela López Montoya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.123.283 de Medellín, expedida el 23 de febrero de 2004.

Por unanimidad el Consejo de Fundadores aprueba la designación como miembro de la Junta Directiva de la Fundación Despacio a la señora Lina Marcela López Montoya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.123.283 de Medellín expedida el 23 de febrero de 2004, en reemplazo de Aura Patricia Calderón Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.416.420 de Zipaquirá.

7. APROBACIÓN DE LA REINVERSIÓN DE LOS EXCEDENTES DE 2024

El Consejo de Fundadores aprueba por unanimidad reinvertir la totalidad de los excedentes del año 2024, que ascienden a \$20.471.325, en el área de vida.

El consejo definirá el momento y manera de ejecutar este presupuesto durante el año, mientras define en conjunto con la dirección ejecutiva un plan para esta área.

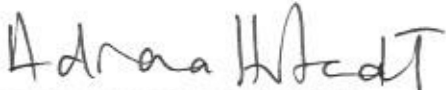
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Efectuado un receso para la preparación del acta, fue leída y aprobada por unanimidad.


CARLOS FELIPE PARDO VÉLEZ
C.C. 79.981.757 de Bogotá
Presidente


ADRIANA HURTADO TARAZONA
CC 52.803.402 de Bogotá
Secretaria